

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1254

AUTORIZA RODEO AL CLUB DE RODEO Y TRADICIONES CHILENAS SAN JAVIER, LOS LIRIOS.

REQUINOA, 17 DE MAYO DE 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club de Rodeo y Tradiciones Chilenas San Javier, Los Lirios, con fecha 13 de Mayo de 2011, para efectuar **RODEO** los días 21 y 22 de Mayo de 2011. Los fondos que se recauden van en beneficio del mejoramiento del recinto medialuna.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a Club de Rodeo y Tradiciones Chilenas "San Javier", para efectuar **RODEO**, los días 21 y 22 de 2011, en medialuna San Javier.

HORARIO: desde las 08:00 hrs. hasta las 24:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Simón Mejías Flores, C.I. 4.749.790-6 Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/LGE/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo